

**VISTO:**

El Expediente N° 63.757/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota N° 145/09 interpuesta por la Sra. Secretaría Académica de la U.A.R.G., mediante la cual solicita la adscripción de la docente Isabel ISAYA de la asignatura Herramientas de Matemáticas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior (TUAGRIES) de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 082 del Consejo Superior, para el caso de que un docente que revista en una Unidad Académica deba realizar actividades bajo supervisión académica en otra Unidad, sin que esto suponga una nueva relación contractual o de dependencia, ni genere derecho a haberes adicionales; la Unidad Académica receptora de sus servicios le reconocerá sus condiciones académicas;

QUE a fs. 4 se cuenta con el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Dirección General del Area Asistencia Técnica y Reglamentaria;

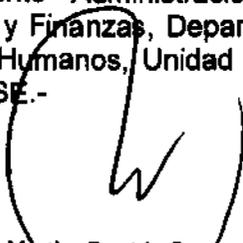
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como docente adscripta ad-honorem, a la Prof. Isabel ISAYA de la asignatura Herramientas de Matemáticas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior (TUAGRIES) de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

**POR ELLO:**

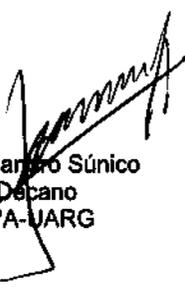
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR como docente adscripta ad-honorem, a la Prof. Isabel ISAYA (D.N.I. N° 11.762.327) de la asignatura Herramientas de Matemáticas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior (TUAGRIES) de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Alumnos y Estudios, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos, Unidad Académica Río Turbio, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

209